

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: OE-M02 Versión: 01
--	---------------------------------------	---

1. INTRODUCCIÓN

Las entidades públicas existen con el fin último de generar valor para sus grupos de interés. En su trayecto diario se enfrentan con la falta de certeza en diversos ámbitos, por lo que el desafío de toda organización consiste en determinar cuanta incertidumbre se puede y se desea aceptar mientras se genera valor, que realmente permita la obtención de los resultados proyectados.

Las entidades públicas operan en ambientes donde factores como la globalización, la tecnología, las regulaciones de los organismos de control, los mercados cambiantes y la competencia, crean incertidumbre. La incertidumbre está representada por eventos, que a su vez implican riesgos que pueden representar tanto amenazas como oportunidades para la entidad.

Además, los factores económicos, sociales, políticos, ambientales, tecnológicos, de infraestructura y recurso humano hacen que se presenten riesgos de gestión y de corrupción para los cuales la entidad pública debe prepararse de modo que su presencia o impacto no tenga incidencia grande en su gestión. La capacidad de hacer frente a los riesgos ocasionados por factores internos o externos pasa por saber las causas que los generan, su identificación, análisis, valoración y definición de políticas para su administración, aspectos que se deben trabajar de manera participativa por los funcionarios y servidores de la entidad. Cuando la gestión del riesgo involucra al recurso humano se garantiza su apropiación y compromiso para participar de manera proactiva en proteger a la entidad de situaciones que pongan en peligro su estabilidad legal, económica y social.

La invitación acerca de riesgos aquí establecida será dinámica y de revisión permanente dado que estamos inmersos en un sector público en donde se generan cambios constantes y por ende la aparición de orígenes de riesgos es frecuente. El Sistema de Gestión de la Calidad bajo las Normas ISO 9001 e ISO 31000 presentan elementos y ayudas para realizar una adecuada administración del riesgo basado en procesos, es por ello que los riesgos de gestión y de corrupción identificados al interior de la empresa de parques y eventos - ACTIVA se elaboran para cada uno de los procesos identificados en el Mapa de Procesos del sistema de gestión de calidad.

2. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS- ACTIVA, se **COMPROMETE** a establecer los mecanismos necesarios para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos y así controlar todos aquellos riesgos que pueden impedir el cumplimiento del direccionamiento estratégico, mediante una efectiva administración de estos, como herramienta de gestión que responda a las tendencias organizacionales actuales.

Esta política, está fundamentada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, desde la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y la guía de administración del riesgo y el diseño de controles

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: OE-M02 Versión: 01
--	---------------------------------------	---

en entidades públicas de la Función Pública, con un enfoque de control y mejoramiento continuo, a través de la identificación, análisis, evaluación, revisión y monitoreo a riesgos de:

- Riesgos de Gestión de cada uno de los procesos que integran el Sistema de Gestión de Calidad que pueda afectar el cumplimiento los objetivos institucionales.
- Riesgo de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos por situaciones de acción u omisión, uso indebido del poder de los recursos o de la información, para la obtención de un beneficio particular.

3. OBJETIVO

Establecer una metodología adecuada para la administración de los riesgos de gestión y corrupción en todas las áreas de la empresa de parques y eventos- ACTIVA, con la participación de los empleados en la identificación, análisis y aplicación de controles que permitan asegurar el logro de los objetivos institucionales.

4. ALCANCE

La política se aplica a todas las áreas y/o procesos vinculados al Sistema de Gestión y va desde la identificación de los riesgos del proceso, hasta la implementación de los planes de acción o los controles a que haya lugar, para llevar los riesgos a un nivel aceptable para la empresa y su monitoreo.

5. DEFINICIONES

Administración del Riesgo: Un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración de la Empresa un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

Consecuencia: Resultados o efectos de un evento.

Establecimiento del contexto: Definición de los parámetros internos y externos que se han tomar en consideración cuando se administra el riesgo.

Identificación del Riesgo: Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.

Líder o responsable del proceso: Persona con la responsabilidad y autoridad para administrar un riesgo.
Probabilidad: Oportunidad de que algo suceda.

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: OE-M02 Versión: 01
--	---------------------------------------	---

Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad e impacto.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento sobre riesgo inherente.

Riesgo de Corrupción: La posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Aceptación de riesgos: se entiende que en el día a día de las operaciones pueden generarse pérdidas que afecten la generación de valor y la sostenibilidad organizacional, por tal motivo, la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia cuenta con una metodología de administración de riesgos que le permite desarrollar las operaciones manera rentable, protegiendo el patrimonio institucional.

Administración del riesgo: es el conjunto de directrices para identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos en procesos en los que puede incurrir la institución en el desarrollo de sus operaciones.

Causas: son las razones por las cuales ocurren los eventos que se identifican en el proceso de administración de riesgos.

Control: mecanismos o estrategias establecidos para disminuir ya sea la probabilidad de ocurrencia o el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegase a materializar el riesgo.

Efecto o consecuencia: son los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la institución, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Evaluación: nivel en que se encuentra el riesgo resultado de calificarlo con base en su probabilidad y el impacto.

Evaluación del control: determinar la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable.

Evento: incidente o situación que podría ocasionar una pérdida y que ocurre en un lugar particular en un intervalo de tiempo determinado.

Gestión del riesgo: actividades dirigidas a mantener el riesgo en niveles aceptables para la institución.

Impacto: se entienden por las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Existen diversas formas de medirlo: podría ser el valor en pesos de la exposición al riesgo, pérdida en tiempo, en información u otras.



POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Código: OE-M02

Versión: 01

Medición de riesgos: concluida la etapa de identificación de riesgos, se debe medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de materializarse. Esta medición puede ser de carácter cualitativo o cuantitativo.

Plan de acción mitigación de riesgos: es el plan de acción que debe implementarse cuando el riesgo residual inicial no está en un nivel aceptable por la organización.

Probabilidad de ocurrencia: porcentaje de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces en que podría ocurrir el evento en un tiempo dado.

6. RESPONSABLES Y FUNCIONES FRENTE A LOS RIESGOS

El tratamiento del riesgo es liderado por la alta dirección el cual se delega a varios comités y jefes de oficina los cuales dentro de sus funciones tienen componentes relacionados a la gestión del riesgo, como se muestra a continuación:

RESPONSABLES	FUNCION
<u>COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO - ALTA DIRECCION</u>	-Establecer política de riesgos. -Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos de los procesos
<u>COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</u>	-Aprobación de la política de riesgos de la institución
<u>LÍDERES DE PROCESOS</u>	-Identificar los riesgos y controles de procesos y proyectos a cargo en cada vigencia. -Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según periodicidad establecida -Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera.
<u>OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>	-Asesorar la identificación de los riesgos institucionales. -Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. -Realizar seguimiento a los riesgos consolidados.
<u>OFICINA DE PLANEACION O QUIEN HAGA SUS VECES</u>	-Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. -Consolidar el Mapa de riesgos institucional Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: OE-M02
		Versión: 01

7. TIPOLOGÍA DE RIESGOS

De acuerdo con la naturaleza de la entidad, los objetivos institucionales y el ciclo de operación, se han identificado los siguientes tipos de riesgos: de Proceso y de Corrupción.

7.1. RIESGOS DE PROCESOS.

Son aquellos riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos, se identifican y/o validan en cada vigencia por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo y se clasifican en:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO PRESENTADO EN LOS PROCESOS	
RIESGO	DESCRIPCION
Ambiental	Son aquellos generados por la exposición a factores internos y externos que afectan el medio ambiente o la sostenibilidad ambiental de la Institución.
Calidad	Son los relacionados con las políticas de aseguramiento y control de calidad.
Comunicación	Son los relacionados con los canales y medios utilizados para informar durante las diferentes etapas de algún evento y la inoportunidad de la comunicación.
Contractual	Son los relacionado con los atrasos o incumplimiento de los contratos en cada vigencia.
Corrupción	Son los relacionados con acciones, omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información para la obtención de un beneficio particular o de un tercero
Cumplimiento y conformidad	Se asocian con el cumplimiento, por parte de la Empresa, de los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
Estratégico	Son aquellos que se asocian con toda posibilidad de que suceda algo relacionado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la misión, la visión, políticas, la sostenibilidad y subsistencia de la Institución en el corto, mediano y largo plazo. Consecuencias de prácticas inapropiadas de gobierno corporativo y/o de gestión.
Financiero	Son los relacionados con la gestión financiera y contable de la Institución, los cuales pueden estar relacionados con transferencias, ejecución presupuestal, pagos, cartera, tesorería, ineficiencias en el manejo de bienes, pérdidas económicas.
Gestión del cambio	Son los relacionados con los cambios que generen impacto sobre la entidad, objetivos estratégicos, estructura organizacional o el desarrollo de los procesos.
Imagen	Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de Interés y o la ciudadanía en general hacia la Empresa.

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: OE-M02
		Versión: 01

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO PRESENTADO EN LOS PROCESOS	
Información	Se asocia a la calidad, veracidad, seguridad, oportunidad, pertinencia y confiabilidad de la información agregada y desagregada.
Integración	Se refiere a la integración de sistemas, áreas, entidades, etapas y demás elementos que se requieran coordinar para el desarrollo de algún evento o proyecto
Normativo / legal	Son todos los relacionados con la capacidad de la Institución para cumplir con los requisitos obligatorios, acá están inmersos los requisitos regulativos, legales, contractuales, políticas internas, solicitudes de información, ética, calidad, entre otros.
Operativo / proceso	Son aquellos relacionados con actividades operativas y técnicas de la Institución, que provienen de la operación cotidiana y específica de cada área o proceso.
Recurso humano	Se asocia a la cualificación, competencia y disponibilidad de personal requerido para realizar las actividades, para desarrollar algún proyecto y/o ejecutar algún evento.
Reputacional	Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la comunidad hacia la Institución; tiene que ver con conocimiento de prácticas corruptas, manejo desacertado de los medios de comunicación, insatisfacción de clientes por un mal servicio prestado, inadecuado uso del emblema, incumplimiento de planes, programas y proyectos.
Tecnológico y de seguridad digital	Son los riesgos que se relacionados con la capacidad tecnológica de la Institución y que le permite soportar la operación y toma de decisiones de cada una de sus áreas y/o procesos. Generalmente asociadas con los sistemas de información, aplicaciones, programas, plataforma tecnológica y de comunicaciones.

Las fuentes de información que se pueden considerar para identificar los riesgos, son las siguientes:

- ✓ Análisis de las actividades que agreguen valor y/o que el líder del proceso considere críticas de cada uno de los procedimientos del proceso.
- ✓ Caracterización del proceso: información general, objetivos, alcance.
- ✓ Información relacionada y partes interesadas.
- ✓ Indicadores y Salidas No Conformes: a partir de esta información se puede evidenciar la materialización de los riesgos.
- ✓ Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales y el panorama de riesgos.
- ✓ Controles asociados a los procedimientos.
- ✓ Entorno del proceso.
- ✓ Gestiones del cambio.

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: OE-M02
		Versión: 01

7.2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Son los eventos que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la Empresa y, en consecuencia, de ACTIVA, para la obtención de un beneficio particular. Se identifican, se formulan o incluyen en cada vigencia junto con los riesgos de procesos; éstos se administran mediante el Mapa institucional de riesgos y se determinan acciones preventivas permanentes para evitar su materialización.

La metodología para la administración de riesgos de corrupción para la empresa es la establecida en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

8. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

El proceso de gestión de riesgos es *analizar, identificar, medir, monitorear y controlar* los riesgos. A continuación, se definen los pasos para la administración de riesgos en los procesos de la empresa.

8.1. ANALIZAR LOS POSIBLES RIESGOS

El análisis de los procesos se determina por una serie de factores internos y externos que pueden generar situaciones de riesgo para la entidad y sus procesos, y que pueden afectar o impulsar al logro de sus objetivos. Los líderes de áreas, procesos o quienes éstos designen, deben tener conocimiento del funcionamiento del área o proceso al cual se realizará el análisis de riesgos.

La empresa aplica herramientas metodológicas para la identificación de los diferentes elementos tanto internos como externos que pueden afectar a la entidad, conocer los cambios que se producen en el mercado, las limitaciones y la toma de decisiones de los diferentes riesgos que puedan surgir de este análisis.

Basándose en los aspectos negativos identificados en el análisis, los líderes de áreas y/o procesos y la Alta dirección analizan, priorizan y determinan cuáles son los eventos que requieren especial atención, los cuales serán tratados como riesgos.

A continuación, se detallan una serie de factores que se deben tener en cuenta para detectar riesgos.

FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCION
PROCESOS	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.	Falta de procedimientos Errores de grabación, autorización Errores en cálculos para pagos internos y externos Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
TALENTO HUMANO	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.	Hurtos activos Posibles comportamientos no éticos de los empleados Fraude interno (corrupción, soborno).

FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCION
TECNOLOGÍA	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.	Daño de equipos Caída de aplicaciones Caída de redes Errores en programas
INFRAESTRUCTURA	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	Derrumbes Incendios Inundaciones Daños a activos fijos
EVENTOS EXTERNOS	Situaciones externas que afectan la entidad.	Suplantación de identidad Asalto a la oficina Atentados, vandalismo, orden público

Estos eventos se registran en el formato *Matriz de riesgos*, en la pestaña Riesgo y se procede a realizar los pasos que se explican a continuación

8.2. VALORACIÓN DEL RIESGO INHERENTE

Posteriormente se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE). Es decir, el estado del riesgo en un escenario sin controles. A continuación, se explica la probabilidad y el impacto del riesgo, que se debe establecer en esta etapa de análisis (riesgo inherente) y en la etapa de valoración (riesgo residual).

8.2.1. PROBABILIDAD

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de veces en un periodo determinado, se trata de definir cuantas veces en un año se ejecuta la actividad que se afectaría por la posible materialización del riesgo. Para valorar la probabilidad de ocurrencia se utilizan los siguientes criterios:

Criterios para la calificación de la probabilidad de ocurrencia (ocurrencia de la falla)			
Valor de la probabilidad de ocurrencia	Nivel de la probabilidad de ocurrencia	Criterio	Frecuencia
1	Remota	Casi nunca ocurre, casi imposible	Probabilidad de ocurrencia en más de 1 año
2	Baja	Baja probabilidad de ocurrencia, puede ocurrir rara veces	Probabilidad de ocurrencia al menos 1 vez en el último año.
3	Moderada	Mediana probabilidad de ocurrencia, puede ocurrir algunas veces	Probabilidad de ocurrencia al menos 1 vez en un semestre
4	Alta	Significativa probabilidad de ocurrencia, puede ocurrir varias veces	Probabilidad de ocurrencia al menos una vez en un mes

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: OE-M02
		Versión: 01

Criterios para la calificación de la probabilidad de ocurrencia (ocurrencia de la falla)			
Valor de la probabilidad de ocurrencia	Nivel de la probabilidad de ocurrencia	Criterio	Frecuencia
5	Muy alta	Alta probabilidad de ocurrencia, puede ocurrir muchas veces, es casi segura.	Probabilidad de ocurrencia más de una vez al mes

8.2.2. IMPACTO

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias o efectos identificados en la fase de descripción del riesgo. El impacto está en función de los efectos generados a la Entidad por la materialización de los riesgos. De acuerdo con lo anterior, se cuenta con los siguientes criterios:

Criterios para calificación de impacto (efecto de la falla)		
Valor del impacto	Nivel de impacto	Criterio
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad. No se requiere acción específica
4	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
9	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
16	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
25	Severo	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad

8.3. IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS CONTROLES EXISTENTES

Para realizar la valoración de los controles es necesario recordar que éstos se clasifican en:

- Preventivos: Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado. Afecta el nivel de Probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- Correctivos: Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos. Afecta el Impacto que genera la materialización del riesgo.
- Detectivos: Control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos. Afecta el nivel de Probabilidad de ocurrencia del riesgo.

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: OE-M02
		Versión: 01

Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los controles aplicados al proceso.

Para la caracterización del control se debe tener claridad frente a la periodicidad con la cual se implementa el control, cuál es el cargo responsable de ejecutar o implementar el control y por último, que el control se encuentre formalizado en alguno de los tipos documentales del Sigepre o se encuentre definido como actividad del plan de acción, es decir, aquellas actividades donde se realicen revisiones, cruce de información, validaciones, seguimientos o análisis de información para la toma de decisiones, entre otras.

Identificar los mecanismos, políticas, procedimientos, prácticas u otras acciones que actualmente se aplican para minimizar el riesgo identificado, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto del riesgo identificado.

Con el fin de que sean pertinentes, los controles deben estar asociados a las causas identificadas. En caso de no tener controles definidos se debe implementar plan de acción para definirlos.

8.4. EVALUAR LOS CONTROLES DE LOS RIESGOS

El propósito de un control es reducir el nivel de impacto y/o la probabilidad de ocurrencia, en tal sentido, deben ser evaluados. Con el fin de evaluar la efectividad del control, se debe hacer una evaluación del nivel en el cual reduce el riesgo inherente:

- 10%: ¿El control se encuentra definido?
- 10%: ¿El control cuenta con seguimiento?
- 15%: ¿El control se encuentra implementado?
- 15%: ¿El control se encuentra socializado?
- 20%: ¿El control se encuentra documentado?
- 30%: ¿El control se ha evaluado de manera satisfactoria?

Estas preguntas se encuentran en la *Matriz riesgos*, en caso de respuesta afirmativa a cada pregunta, se debe seleccionar las opciones de porcentaje que están listadas en cada una de las preguntas en la Matriz. En caso de ser negativo, dejarlo en blanco.

Si la sumatoria de los puntajes de los controles que contrarrestan la PROBABILIDAD y el IMPACTO de materialización del riesgo, se ubica en el rango 0%-40%; no se disminuyen niveles en ninguno si se ubica en el rango 40%-70%; se disminuye un (1) nivel en cada uno (probabilidad e impacto), si se ubica en el rango 80%-100%; se disminuyen dos (2) niveles en cada uno (probabilidad e impacto), en la calificación del riesgo residual inicial.

8.5. VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL

Es la valoración para determinar la probabilidad y el impacto del riesgo después de la ejecución de los controles actualmente implementados. Después de haber evaluado los controles, se debe evaluar de nuevo el riesgo de acuerdo con los resultados obtenidos en la *Matriz riesgos* en la pestaña llamada control del riesgo.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS						
Concepto		NIVEL DE IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
NIVEL (PROBABILIDAD) DE OCURRENCIA		1	4	9	16	25
Muy alta	5	5	20	45	80	125
Alta	4	4	16	36	64	100
Moderada	3	3	12	27	48	75
Baja	2	2	8	18	32	50
Remota	1	1	4	9	16	25

Luego del resultado del *nivel de riesgo*, el cual se realizó de acuerdo a la evaluación de la probabilidad y el impacto), se decide cuáles son las opciones de tratamiento del riesgo:

ZONA DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO (S*O)	OPCCIONES DE TRATAMIENTO DEL RIESGO
BAJO	1-4	* Asumir el riesgo
MEDIO	5-30	* Asumir el riesgo * Reducir el riesgo
SIGNIFICATIVO	31-60	* Reducir el riesgo * Evitar el riesgo * Compartir o transferir el riesgo
ALTO	61-80	* Reducir el riesgo * Evitar el riesgo * Compartir o transferir el riesgo
CRÍTICO	81-125	* Reducir el riesgo * Evitar el riesgo * Compartir o transferir el riesgo

Asumir: Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación del riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de *riesgo bajo y medio*.

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: OE-M02
		Versión: 01

Evitar: Cuando los escenarios de riesgo identificados se consideran demasiados extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades.

Compartir o transferir: Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. La adquisición de seguros o el outsourcing, sería una forma de transferir el riesgo.

Reducir: El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de un plan de acción de mitigación de riesgos, de modo que el riesgo residual final, consecuencia de haber aplicado el tratamiento, se pueda reevaluar como algo aceptable para la organización. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.

Notas:

- *Los riesgos de zona bajo y medio se pueden aceptar, aunque el líder del proceso puede definir otro tratamiento, si lo considera pertinente.*
- *Si la opción de tratamiento es aceptar, es porque no se puede implementar una acción efectiva o viable que pueda cambiar la opción de tratamiento o porque se considera que los controles existentes son suficientes para la contención del riesgo.*
- *Para los riesgos en zona significativo, alto y crítico deben implementarse planes de acción y documentarse en el MA-F01 Formato gestión mejoras”*

8.6. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL RIESGOS DE LOS PROCESOS

Teniendo en cuenta que ningún riesgo se mantiene estático, el líder del proceso debe realizar un monitoreo y revisión constante de los riesgos identificados, la calificación de probabilidad e impacto; los controles diseñados y su evaluación y así revisar las prioridades en los tratamientos de los riesgos.

El monitoreo y seguimiento general de los riesgos de los procesos consolidados en la matriz de riesgos se debe realizar mínimo dos (2) veces al año por el líder del proceso. Adicionalmente debe revisar y monitorear la implementación de los planes de acción que hayan sido definidos si fuere el caso, y asegurar el cumplimiento de los compromisos por parte de los interesados.

De la misma manera el jefe de planeación o quien haga sus veces o el apoyo del sistema de gestión realizara seguimiento a la matriz de riesgos de los procesos 2 veces al año.

Cada vez que se identifique algún nuevo riesgo, cambios en el análisis de un riesgo ya identificado o cambios en los controles para mitigar el riesgo, debe actualizarse en la *Matriz de riesgos*.

En caso que se materialice un riesgo que este incluido en la Matriz de riesgos, se debe generar y reportar una acción correctiva, de acuerdo al MA-P01 procedimiento de Gestión de mejoras y se debe iniciar este procedimiento desde la actividad “descripción de las posibles causas en la identificación del Riesgo Inherente”.

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	Código: OE-M02 Versión: 01
--	---------------------------------------	---

Periódicamente se realizará seguimiento a los planes de acción definidos para el tratamiento de los riesgos.

8.7. SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Seguimiento: El jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero. El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

En especial deberá adelantar las siguientes actividades:

- * Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- * Seguimiento a la gestión del riesgo.
- * Revisión de los riesgos y su evolución.
- * Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

8.8. COMUNICACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El líder de cada área y/o proceso, debe asegurar difundir la información referente a los riesgos, los controles y los cambios que se realicen, así como sensibilizar al equipo de trabajo la importancia que tiene el reporte de eventos de riesgos. Independiente del medio de difusión que se escoja, se debe tener el debido soporte del mismo para efectos de contar con la documentación del proceso. Ejemplo: correo, acta de reunión, registros de asistencia de socialización.

La Matriz general de los riesgos en procesos se divulgará en el SharePoint con el fin de que dicha información pueda ser consultada por el personal de la entidad.

9. REPORTAR MATRIZ DE RIESGOS

Cada vez que surja la necesidad de identificar, analizar, valorar o modificar los riesgos de un proceso se debe hacer en la *Matriz de riesgos* y se deberá enviar al correo electrónico sistemasdegestion@activa.com.co, para posteriormente realizar consolidación de la información en la matriz de riesgos organizacional y su publicación en el SharePoint.

10. DOCUMENTOS ASOCIADOS



POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Código: OE-M02

Versión: 01

- Matriz de riesgos
- MA-F01 Formato gestión mejoras
- MA-P01 procedimiento de Gestión de mejoras

11. CONTROL DE VERSIONES

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	XX/09/2022	Apoyo SGC	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Creación del documento